

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESTERGAO, NUM. 10.

Se hacen en Madrid y Provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe. ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO, publicados en ambas ediciones.

NUM. 664 POR LA NOCHE.—AÑO XIII.

MADRID, DOMINGO 1.º DE JULIO DE 1860.

TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES

PRIMERA EDICION.

A LAS SEIS DE LA MAÑANA.

El corresponsal que tiene *La Epoca* en Londres es hostil á la persona del emperador de los franceses: así refiere que en Baden no halló las disposiciones que esperaba, que se volvió con el rabo entre piernas y que desbaratados los preparativos para una guerra de verano ó de otoño, podemos estar tranquilos por unos cuantos meses.

No tenemos para qué defender al monarca del vecino imperio, pero estos juicios nos parecen aventurados y no creemos que haya derecho para juzgarle con esa severidad.

Los negocios han vuelto á recobrar actividad en Londres.

Habiendo de las vueltas y revueltas de los ex-Infantes, dice una carta de Londres:

«Todo lo que ha ocurrido ha sido providencia para la dinastía de Isabel II y para la felicidad del país, indisolublemente unida con ella. Este nuevo acto es otra confirmación de la exactitud de esa creencia. El triste pretendiente que, olvidado hasta de sus deberes sociales, vive aquí de una manera que no permite á ningún hombre que se respete poner los pies en su casa, ha dado por sí propio el golpe de gracia á las remotas esperanzas que podía tener, y de hoy mas puede decirse que todos los pretendientes al trono español han muerto definitivamente, y que nadie volverá jamás á hacer nada por ellos.»

Para que el *Times* publicara el manifiesto de D. Juan, no encontró este persona mas autorizada de quien valerse que un tal Colinhagi, mercader de estampas.

Un artículo del *Pensamiento* á que no hemos contestado por falta de espacio, concluyéndose:

«No le pediremos (al gobierno) grandes mudanzas ni trastornos, no le asustaremos con exigencias reaccionarias: gobierne con leyes y haga que la ley sea cumplida y acatada; pero gobierne con moralidad y justicia: la justicia y la moralidad son el verdadero fundamento de toda política de resistencia, y por consiguiente, de todo gobierno.»

El *Pensamiento* es demasiado hábil para dejar de darnos una explicacion que deseamos: al pedir para el gobierno moralidad y justicia, es que no reconoce estas cualidades en el actual gabinete, y como sería el primero que las negase y sería grave esa negacion, no dudamos que el *Pensamiento* aclarará sus palabras.

La comision nombrada para el caso de reeleccion de los señores Enriquez Valdés y Arévalo y Gener, se compone de los señores Mérida, Camacho, De Pedro, Suarez Inclan, Torre (D. Luis María de la), Rivero Cidraque y Mezo.

El Congreso no volverá á reunirse probablemente sino para oír el decreto suspendiendo las sesiones, pues parece hay ya apenas en Madrid el número necesario para votar leyes. El Parlamento deberá volverse á reunir á fines de setiembre ó primeros de octubre.

Las subcomisiones de presupuestos llevan ya bastante adelantados sus trabajos.

Los debates sobre la reforma electoral fueron un tanto animados en algunas secciones del Congreso. Parece que la comision del Congreso se compone de los señores Vega Armijo, Lafuente (D. Modesto), Polo, Uria, Barca, Calvo Asensio y Salazar.

En la seccion en que ha sido elegido el señor Calvo Asensio por coalicion, de las dos oposiciones, era el candidato ministerial el señor Mendez Vigo. El Sr. Polo ha luchado con el Sr. Auriolles.

La lucha entre drusos y moravitas ha causado gran sensacion en el gabinete otomano. El *Diario de Constantinopla*, despues de decir que se adoptarían las mas enérgicas medidas contra el desorden del Líbano, añade: «Una comision especial, investida de los mas amplios poderes, y que podrá disponer de poderosos elementos, se dirige al sitio de los atentados, y estamos persuadidos de que de aquí á pocos dias, los desórdenes que tienen su origen en las rivalidades hereditarias mas bien que en motivos reales, habrán cesado para siempre.»

Dicen de Stuttgart á la *Gaceta de Colonia* que en el mes de setiembre se formará junto á Augsburgo un campamento militar compuesto de los contingentes de todos los Estados federales á excepcion de Austria y Prusia. Este hecho, si se realiza, es contrario á las medidas propuestas por el gabinete de Berlín á la Dieta germánica, entre las que figura la de que en caso de guerra los contingentes de los Estados pequeños se uniran á los ejércitos de Prusia y Austria.

Garibaldi se opone á la inmediata reunion de Sicilia al Piemonte y al mismo tiempo que dá á entender que la anexión debe ser completa de Nápoles y Sicilia, deja entrever por otro lado una mira mas personal que patriótica, pues dice que si el mando supremo de Sicilia pasa á otras manos él no tendría otra cosa que hacer sino retirarse.

Con referencia al *Corriere Mercantile* de Genova hemos dicho que se hablaba de una alianza ofensiva y defensiva entre Nápoles y el Piemonte. El mismo diario dice que dos enviados del gobierno papalitano deben ir á Turin muy pronto con mision extraor-

dinaria. El *Corriere Mercantile* augura mal de este paso que atribuye á las continuas vacilaciones del gabinete papalitano.

Todas las noticias que se reciben de la entrevista de Baden dan á conocer claramente que esta entrevista ha restablecido la buena armonia entre Prusia y los Estados secundarios.

El *Restaurador Farmacéutico* dice que ha circulado con profusion, tanto que se ha repartido con el *Diario de Avisos de Madrid*, un impreso clandestino en que se habla contra las ordenanzas de farmacia recientemente publicadas.

«Sin duda, añade, sus autores se han avergonzado al ver reunidas tantas razones de piedad de banco (permítasenos esta frase vulgar) y no han querido estampar sus nombres al pie de ellas para que no se les calificase de faltos de sentido comun, razon sin duda por la cual han dado á sus elucubraciones el carácter de un anónimo.»

El mismo *Restaurador* dice en otro lugar que los disidentes son nueve, y que reunidos en el colegio de la facultad los que verdaderamente pueden decir por su gran mayoría que representan la clase farmacéutica de Madrid, han resuelto protestar contra semejante escrito, manifestando al gobierno que aceptan las ordenanzas como precepto de la autoridad y como legislación profesional, aunque su texto deba reformarse cuando sea oportuno variarlo para que corresponda mejor á su objeto.

En virtud de renuncia del conde Lalaing y de Balazote, caballero mayor de S. M., se ha mandado expedir real carta de sucesion en el título de marqués de Fontanar, en favor de D. Mariano Diaz de Mendoza, hijo primogénito del expresado conde.

La compania de obreros á cargo de la administracion militar, ha dado principio á sus trabajos en la factoria de provisiones establecida en la calle del Triplete, en el día de hoy. No dudamos que sus resultados correspondan á lo que es de esperar de tan necesaria como útil institucion.

El importe de las cuotas devengadas por los renganchados de los cuerpos existentes en este distrito en el mes junio, y que corre á cargo de la administracion militar como empeños contraidos antes de 1.º de enero último asciende, segun tenemos entendido, á mas de 13,000 duros.

Una correspondencia de Shangay que publica *La Patria*, da algunos pormenores acerca de la ocupacion de la isla de Chusan por las fuerzas francesas é inglesas. Apenas se presentaron á tiro de cañon de la capital de la isla los almirantes Hope y Pegg, la poblacion se apresuró á entregarse. Poco despues al mandar militar encargado por el emperador de la defensa de la isla, concertaba con los comandantes de las fuerzas aliadas un tratado de amistad. Parece que los ingleses se proponen hacer de Ting-Hae un depósito de guerra para las operaciones ulteriores; los franceses solo han dejado en la ciudad una guarnicion de 400 hombres, dirigiéndose el resto de sus tropas á la parte norte de la isla.

En el mercado de granos de Madrid, se vendieron ayer 1,357 fanegas de trigo de 43 á 50 1/2 reales vellon fanega, quedando sin vender, sobre 1,491 fanegas; cebada nueva de 20 á 21, vieja de 22 á 24 rs. ya, fanega, al garroba á 21 1/2.

Los periódicos de anoche hacen varias versiones acerca de un horrible crimen cometido en una de las calles del barrio de Lavapies, que segun *La Esperanza* es la del Triplete y segun *El Reino* y *El Correo* la del Meson de Padres. Es el caso que un acomodador de la Plaza de Toros despues de una acalorada disputa que tuvo con su mujer de la cual salió bastante malparada, la arrojó al patio desde un corredor, quedando muerta en el acto. El cadáver fué conducido al hospital y el asesino á la cárcel. Se sospecha, dice un periódico, que la causa de tan brutal proceder, ha sido la sospecha que de hace tiempo abrigaba el marido de la infidelidad de su desventurada víctima.

Se ha declarado que los actuales regimientos de infantería y de caballería, y batallones de cazadores, son la continuacion de los antiguos tercios ó regimientos y como tales herederos de su historia y del derecho incuestionable de usar en sus banderas y estandartes los blasones que en recompensa de servicios distinguidos y acciones heroicas, merecieron á los augustos predecesores de nuestra soberana.

Ha pasado, con dos meses de licencia, á los baños de Panticosa, el brigadier D. Joaquín Riquelme.

La corporacion municipal ha aprobado el pliego de condiciones á que ha de sujetarse la construccion del primer lavadero público cubierto, que, como hace dias anunciamos á nuestros lectores, debe establecerse en las inmediaciones del hospital de la Princesa, sustituyéndose con aguas del canal de Isabel II.

Nos parece digna de la consideracion de nuestros lectores la siguiente carta que des de la capital de Aragón remitián á *El Pensamiento*.

«Zaragoza, 27 de junio.

He sido hasta ahora carlista por conviccion y sentimiento. He vertido por esta causa mi sangre en los campos de batalla, y en

mi patrimonio he sufrido pérdidas de suma consideracion. Siempre que para el bien de este partido ha sido necesario contribuir con influjo ó con dinero, he tenido un placer en acudir de los primeros al sacrificio y colarme con los mas esforzados en el sitio de mayor peligro. Con la mejor buena fé habia depositado mi confianza en los hijos de don Carlos, que suponía monárquicos, religiosos, hombres de honor, resueltos á sacrificarlo todo por hacer la felicidad de España. Ahora no tengo inconveniente en manifestarlo: me separo completamente de esta fraccion política; renuncio á los hombres, y conservo inalterables mis ideas monárquicas. Deploro con toda mi alma los sacrificios que tengo hechos por unos príncipes que tan débiles se muestran; por un D. Juan, que se declara inglés, que nos vuelve las espaldas, y busca apoyo en hombres que son sus naturales adversarios.

Tengo amigos numerosos, que opinan todos como yo, etc.»

Estas últimas palabras del comunicante las tenemos desde luego por muy ciertas: creemos que todos los carlistas opinan hoy del mismo modo.

Llama estos dias la atencion en las calles de Madrid uno de los prisioneros españoles que han venido de Marruecos, y trae el vestido de moro con que él y sus compañeros se presentaron en Tetuan despues de concluida la campana.

Hoy ha salido por el ferro-carril del Mediterráneo, con direccion al desierto de las Palmas, el padre Angelo Secchi, de la Compania de Jesús, que, segun dijimos, llegó hace pocos dias á Madrid, procedente de Roma, donde es director del Observatorio astronómico. Va provisto de una numerosa coleccion de instrumentos, y le acompaña el padre Vinader, jesuita español y profesor en el seminario de Salamanca, que es uno de los establecimientos mas sobresalientes para el estudio de la física y de las ciencias exactas.

El 26 del mes próximo pasado se presentó al condado penitenciario de la santa iglesia de Barcelona un caballero desconocido, y despues de lamentarse de las tribulaciones que afligian al padre comun de los fieles, se retiró despues de haber puesto en sus manos un pliego cerrado, sin querer decir su nombre. El pliego contenia en billetes de Banco y monedas de oro la suma de 30,000 rs.

Segun *El Pensamiento Español* el general Ros de Olano será gobernador militar del real sitio de la Granja durante la jornada, y saldrá para dicho punto el día 10 del corriente.

El instituto médico valenciano ha concedido seis medallas de plata con un lujo diploma á otros tantos profesores de los que figuraron en el ejército de Africa y hospitales del litoral. Los premiados han sido: D. Nicasio Landá, D. José Fornas, D. Eduardo Luis y Cilleja, D. Francisco Gonzalez y Garrido, don Manuel Lobarinas y D. Antonio Garcia Baiget.

Ha sido autorizada la inversion de 32,965 reales, en obras y reparos del hospital, factoria de provisiones y almacenes militares de la ciudad de Zaragoza.

La noche marquesa de Sardenola debió salir anoche de Madrid para el extranjero.

El general O'Donnell (D. Enrique) debió salir anoche de Madrid con direccion á Bayona.

Al ayuntamiento de Almería se le ha concedido el tratamiento de excelencia.

El 11 de agosto próximo tendrá lugar en las oficinas de la junta consultiva de la armada, y ante las juntas económicas de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, una subasta pública para el acopio en los arsenales, de 35,000 codos cúbicos de roble superior.

Dice *El Reino* que los Sres. Raseon y Corradi se han entendido por fin, no sin que mediaran algunos disgustos de interés privado: el Sr. Corradi volverá á ponerse al frente de la direccion del *Clamor* desde 1.º de agosto, y el Sr. Raseon pasará al *Correo* cuyo periódico ha adquirido por compra. Añade *El Reino* al dar esta noticia, que si fuera á discursar acerca de la conducta que desde 1.º de agosto seguirá *El Clamor* por lo que sabe de dos folletos de circunstancias, que si se imprimieron y son conocidos de algunas personas, no se dieron á la venta, quizá por haberlo impedido la autoridad, licito le sería pronosticar que ha de haber notabilísimas y radicales diferencias en la manera de ver y tratar puntos muy esenciales de política entre aquel periódico y *La Iberia* y *Las Novedades*, órganos reconocidos estos dos del partido progresista puro.

«Creemos (concluye) que el señor Corradi no ha de seguir el rumbo de los señores O'Leary, Madoz, Aguirre, Calvo Asensio y Sagasta, ni mucho menos del Sr. Escosura; y que, no siguiéndolo, ó *Las Novedades* y *La Iberia* se acercan á las doctrinas que sustenta y á la conducta que siga *El Clamor*, ó no tardará en sobrevenir un nuevo cisma en las filas de los progresistas puros, muy mercedas ya por las numerosas deserciones que vienen experimentando de cinco años á esta parte, en provecho de la union liberal y de la democracia.»

En el consejo de ministros presidido anoche por S. M. la Reina quedó aprobado el

decreto relativo al ensanche de la capital de la monarquía.

Anteayer llegó á esta corte, procedente de San Petersburgo, el señor duque de Osuna, embajador de España en Rusia. Viene á Madrid con el objeto de arreglar asuntos particulares y su permanencia entre nosotros será de pocos dias.

Por efecto de la anexion de Saboya y Niza á la Francia se disminuye en 17,000 hombres el ejército piemontés. El número de oficiales saboyanos y nizaros era de 85, de los cuales 29 han optado por servir al Piemonte y 56 á la Francia.

El 10 del próximo julio sale para su proyectado viaje al Canadá el príncipe de Gales, heredero de la corona de la Gran Bretaña. Va á bordo de un navío de 90 cañones, y lleva una comitiva regia, digna de su alto rango, y de la importantísima colonia que va á visitar, y donde será recibido con gran entusiasmo.

Confirmando nuestras noticias acerca de la renuncia que ha hecho de su cargo el gobernador de Valencia, Sr. Bonafos, añade *La Epoca* que, segun las suyas, en prueba de lo satisfecha que está S. M. de su conducta, le concederá probablemente la gran cruz de Isabel la Católica.

Se han publicado en Londres los pormenores de un nuevo empréstito que lanza á aquella plaza la Rusia, con el objeto especial de desarrollar sus ferro-carriles. El empréstito es al 4 1/2 por 100, al tipo de 92 y asciende á ocho millones de libras esterlinas.

El cólera ha desaparecido de Málaga. El señor gobernador de la provincia que hace algunos dias cayó enfermo de alguna gravedad, se halla ya restablecido.

Las noticias de Roma son tristes para la tranquilidad de los Estados Pontificios. Segun el corresponsal de *El Día* todo está organizado en las provincias para la revolucion. El proyecto anexionista ha invadido ya hasta las puertas de la ciudad eterna. En algunas delegaciones y en la Sabina se ha preparado ya la bandera de la revolucion con este lema: ¡Viva la religion! ¡respeto á la vida de los prelados! ¡viva Victor Manuel, rey de Italia! ¡viva Víctor, si la revolucion estalla, se girará: ¡viva la Madona y Garibaldi! Algunos empleados del gobierno en esta última ciudad están de acuerdo ya, segun algunas correspondencias, con los nombrados general y delegado de la ciudad y la provincia.

En Barcelona se ha construido por D. Antonio Casals y Tintorer con destino á S. A. R. el príncipe de Asturias una sortija de topacio. La piedra es procedente de la mina que en la provincia de Salamanca posee D. Tomás Fradera, y el nombrado artista ha desplegado en los preciosos trabajos, algunos de ellos tan delicados que solo pueden distinguirse con el auxilio de un microscopio, su habilidad como grabador en hueco, presentando en la parte destinada á servir de sello algunos atributos de mariposa y en la parte superior del anillo grupos de armas y banderas diseñadas con admirable perfeccion.

En Tolon se hacen grandes preparativos para hacer un experimento con la fragata de hierro *Gloire*. Este buque debe ser lanzado con toda la fuerza que pueda comunicarle el vapor contra un navío de linea, y esforzarse en dividirlo en dos con su cortante proa de bronce. Las máquinas del *Gloire* estarán envueltas en colchones para protegerlas de los efectos del choque. En esta prueba terrible la víctima será el veterano navío de linea *Montebello*.

El empréstito siciliano, de que ya nos hemos ocupado, y que es uno de los medios con que el gobierno provisional cuenta para proporcionarse recursos con que llevar adelante su empresa, va á ser publicado muy pronto, segun una carta que el mismo Garibaldi ha dirigido á Mr. Bertani, y en la que confirma la autorizacion que le habia dado para adquirir en su nombre y el de Sicilia 50 millones.

La reina Victoria dió el 22 un baile de Estado, al cual fueron invitadas 1,921 personas. La recepcion fué brillantísima.

En Córdoba ha bajado cuatro cuartos el precio de la libra de carne.

Huyendo del insoprotable calor de Madrid, han salido con direccion á un pequeño pueblo, situado á orillas del mar y contiguo á Bilbao, los Sres. Garcia Gutierrez, Ayala y Arrieta.

Segun los datos presentados en el Parlamento inglés, el ejército regular de la Gran Bretaña se compone de 68,776 hombres, los cuerpos en depósito de 33,302, milicia incorporada 15,911, no incorporada 32,849, caballería de voluntarios y regular 32,002, voluntarios 122,367, lo cual da un total de 323,259.

Los desastrosos temporales que han ocurrido en las costas británicas en los meses de mayo y junio, han causado muchas pérdidas, muy lamentables desgracias. En el primero de estos meses, el 28 de mayo, ocurrieron 113 naufragios, en los cuales perecieron 34 personas. En el 2 y 3 de junio han naufragado tambien 51 buques, en los cuales han perecido 200 pobres criaturas y salvádose por los botes salvavidas 101.

La deplorable conducta que vienen siguiendo los pretendientes á la corona de España, mitere al *Diario Español* á hacer el siguiente paralelo:

«En nuestros dias, los príncipes destronados y sus familias han dado en general un ejemplo muy diverso. El conde de Chambord abandonó la Cerdeña tan luego como el choque entre franceses y austriacos fué inminente: los hijos de Luis Felipe se muestran todos á la altura de su desgracia; y si Francia reclamase su apoyo, le tendría seguramente, aun cuando hubiesen de alistarse en las filas del ejército francés en la humilde clase en que el conde de Eu vino á pelear en las españolas.»

Aconsejamos á D. Juan de Borbon que aproveche la coyuntura que se le presenta para recompensar el celo de su secretario el Sr. Lazen, pagando 33,900 reales, que á este reclama, por conducto de la audiencia de Madrid, D. Antonio de la Cámara, vecino de Badajoz. Sin embargo, debemos advertirle que si se dedica á pagar las deudas de su único servidor y consejero, va á quedar sin recursos para sostener su dignidad personal, que ya necesita sostener, segun lo desventajado que está.

El décimo cuarto aniversario de la eleccion del Papa ha sido celebrado en Roma con gran solemnidad. Despues de la capilla pública en el Vaticano con asistencia de todos los prelados, Su Santidad fué bendito en nombre del sacro Colegio por el cardenal vicario, quien pronunció un corto discurso. El Papa contestó que agradecía á los cardenales la felicitacion que le dirigian y sobre todo por los deseos que le manifestaban de que tuvieran pronto término sus tribulaciones.

La Esperanza despues de copiar las retractaciones de los caballeros ex infantes y de decir que *El Clamor* y otros periódicos del mismo color las censuran fuertemente, añade que no puede creer que á la redaccion de dichos documentos no haya acompañado la de alguno otro otro mas amplio.

No se cansa *La Esperanza* en encubrir por medio de dudas la ignominiosa conducta de D. Juan y D. Fernando. Retírefe la suscripcion como se lo prometió á D. Juan, y déjese de comentarios. De todos modos han de leer lo que los demás periódicos han dicho acerca de sus famosas retractaciones, con que ya vé nuestro colega que no consiguen nada.

Dice *Las Novedades* que la noticia relativa á la formacion en Tolosa de un campamento de 30,000 hombres procede de un hombre bastante ligado á la situacion actual. *El Clamor* por su parte añade lo siguiente:

«Sabemos de un modo positivo que es completamente falsa la noticia publicada por algunos periódicos de oposicion de que iba á formarse en Tolosa de Francia un campamento de 30,000 hombres.»

Ya saben nuestros lectores que nuestras noticias están conformes con las de *El Clamor*.

NOTICIAS DE TETUAN.—Todavía sigue por aquí reinando la mala luna. Serian las siete de la tarde del día de ayer 22 del corriente cuando á pesar del fuerte Levante, aquí tan terrible, se acercaba una lancha al vapor mercante *San Bernardo*, que conducia las valijas del correo de Tetuan.

Recordo que en aquellos momentos me encontraba yo en el jardín de las enfermerías, donde acompañado de un amigo, el señor Rivas, contemplaba el movimiento del mar, que aparecia demasadamente aborrecido. Y sin embargo, nosotros lo contemplábamos con gusto, porque no puede darse nada mas magistoso, mas interesante, que el espectáculo que entonces se ofrecía á nuestra observacion.

Pero como nos encontramos á mucha distancia del mar, á pesar de que podíamos distinguir claramente el vapor que traía la correspondencia, nos era absolutamente imposible distinguir las personas que en aquellos momentos se estaban jugando la vida. Porque una pequeña lancha paseaba entonces por aquel tempestuoso mar á un oficial del correo, á seis ó ocho marineros y á dos oficiales del ejército. Y digo que los paseaba, puesto que estaban á merced de las caprichosas olas.

Ya el oficial del correo, empleado laborioso y llamado D. Manuel Triguero, habia advertido el peligro de los caballeros militares, los cuales, creyendo sin duda que quedarse en el buque era dar una prueba de poco valor, estuvieron lanzándose á la lancha, y pesar de las prudentes insinuaciones del conductor del correo.—No tardaron los marineros en remar, y aunque con mucha dificultad, pudieron llegar hasta la riba, ocurrió allí la desgracia de irse hundiendo la lancha, hasta sumergirse por completo, quedando en medio de las aguas las personas y la correspondencia.

Infinidad de soldados y personas acudió en seguida á proteger á los naufragos que con horror hacia mucho tiempo tenían á la vista, mereciendo especial mención en esta parte los empleados del telégrafo, que ya que no fueron necesarios para salvarlos, se esmeraron en vestirlos.—Pero afortunadamente no pereció ninguno, habiendo tenido ya la satisfaccion de estrechar la mano del oficial del correo en casa del digno administrador Sr. Urrutia.

Y bien: he hablado de los horrores del agua y ahora voy hablar de los horrores del fuego.—Dígolo porque esta noche á las dos de la mañana aparecieron imponentes llamas por las ventanas de la casa de un hebreo, que pusieron en alarma los harrios de la ju-

dería.—Afortunadamente las autoridades y el mismo general Morales de Rada, según se me ha dicho, evitaron con sus disposiciones acertadas el incremento de aquel incendio repentino.

Pero como si fuera preciso que hablase hoy de todos los elementos, hablando el lenguaje de los antiguos, después del fuego y del agua, voy á decir también que estos aires parecen que ejercen una influencia funesta en algunos días.

Sucede que hay una salud general, que ya no se observan otras enfermedades que las estacionales, y sin embargo, de repente aparece algún ataque de la enfermedad reinante y cuando estamos ya desahucados.

Y tengo el sentimiento de participar hoy la inesperada indisposición del digno general Sr. Rios y Rubio, por cuya salud se interesan hasta los enemigos, puesto que, según se me ha dicho, han vuelto á ofrecerse espontáneamente jefes notables del ejército marroquí estos días.

Y aunque la enfermedad desta todavía de ser un cólera caracterizado, deseamos que la Providencia auxilie los esfuerzos de los dignos profesores que le dirigen, á fin de que tengamos el gusto de verle otra vez al frente de esta colonia, en la cual se ha distinguido por el acierto de su mando y de su administración.—ANTONIO FRAN.

Una carta fechada el 21 en Melilla dice: «Los riffeños están ya convencidos hasta la evidencia de que nos tienen que ceder el terreno estipulado por su emperador, y con tal de que se les permita cultivar, y que se les pague, están en ello conformes; pero de lo contrario dicen «que tenen que hacer guerra porque morito morir de hambre.» Sin embargo, como en el expresado terreno no hay interesadas más que las kabilas *Aberzeta* y *Bentiar*, creo que no llegará la sangre al río cuando se verifique el deslinde.

Aunque esto en el cabo de la kabila *Bensidel* con dos morabitos ó santones, y un caballero de su tiempo, quienes cenaron oportunamente en casa del señor brigadier con graciable semblante, dirigiendo galantes piropos á las señoritas que allí se hallaban; y manifestando que permitiera á dos ó tres oficiales que pasasen á Santiago, quedándose él en rehenes hasta su regreso; oferta que aceptaron algunos, pero que desechó la prudencia del gobernador por no comprometer un lance. Solo faltan dos kabilas que hagan la paz con la plaza; y sin embargo está muy bien servida de huevos, volatería, frutas, leche, manteca, miel y ganados.»

En la provincia de Almería el estado sanitario es bueno; en la de Granada, aunque hay pueblos en que han aparecido algunos casos de cólera, ni estos son tan graves como han sido en Málaga, ni su número es tal que deba inspirar alarma.

A las diez de la mañana de ayer salió de Algeciras el vapor *Panhope* con pliegos para nuestro encargado de negocios en Marruecos.

Los vapores franceses que dijimos haber llegado á Cartagena, marcharon ayer mañana de dicho puerto.

La correspondencia de la Habana del último correo salió ayer tarde de Vigo.

Hemos sabido con sentimiento que el comisario de guerra, D. Diego Crivell, ha fallecido en Ceuta.

Se han remitido á Tetuan grandes remesas de galleta, garbanzos, café y zapatos.

Se han embarcado en Sevilla para Lóndres 4,406 frascos de azogue á bordo de una goleta inglesa.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del extranjero:

Turin 29.—El ministerio napolitano ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Spinelli, Presidente.

Martino, Negocios extranjeros.

Del Re, Interior.

Manna, Hacienda.

Príncipe Torella, Negocios eclesiásticos.

Morelli, Gracia y Justicia.

La Greca, Obras públicas.

Mariscal Lestucci, Guerra.

Almirante Garofalo, Marina.

Se esperan de un momento á otro noticias importantes de Sicilia.

Lóndres 29.—Contestando lord Granville á lord Derby, ha dicho en la Cámara que las proposiciones de la comisión de defensa nacional adoptadas por el gobierno quedarán sobre la mesa pero sin fijar la época.

Lord Brougham manifestó deseos que las revistas de voluntarios se repitan en las provincias y en las costas del Sur, creyendo que estas demostraciones producirán buen efecto en los voluntarios y sobre las naciones vecinas.

Sir Roberto Peel anunció que preguntaría á lord John Russell, si en el caso de anexión de Sicilia al Piemonte, está dispuesto á informar á la Cámara sobre las compensaciones que Francia pedirá probablemente á consecuencia de la anexión.

Las correspondencias de Méjico confirman la presidencia de Zuloaga y dicen haber sido reconocido por el cuerpo diplomático.

París 29.—Dice «El Nord de Bruselas» que Thouvenel ha declarado al embajador suizo, que Francia se compromete á cumplir las obligaciones de

Cerdeña, pero que no concederá ni un palmo de territorio.

La «Gaceta del imperio alemán» anuncia un gran Congreso en las provincias del Rin al que asistirán los cinco soberanos de las grandes potencias.

Dice la «Patrie» que duda que sea cierta la noticia que da «La Correspondencia de España» de que los infantes han anulado su renuncia, pues sería corresponder con la mas negra ingratitude á la clemencia de la Reina Isabel, y que no es posible que este paso sea aconsejado por jurisperitos, pues ningún jurisperito puede aconsejar á su cliente que falte á lo que el honor le impone (1).

París 30.—En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 francés á 68-40 el 4 1/2 á 96-50, el 3 por 100 español interior á 60, el exterior á 60 el diferido á 39 1/2 y la amortizable á 60.

Lóndres 30.—Los consolidados se han hecho de 83 3/8 á 1/2.

SENADO.—Examinando ayer en el Senado el Sr. González Nandin el discurso del señor conde de Puñonrostro se expresó en estos términos:

«Este discurso es subversivo en el orden judicial, pues ataca una de las prácticas mas importantes del derecho: la de la igualdad que han de tener los litigantes en sus medios legítimos de defensa. Al acusar aquí el señor conde de Puñonrostro á un magistrado, naturalmente abieron todos volver la vista buscando el bazo del acusado; pero si bien do éste senador, no se hallaba aquí, y por lo mismo no podía contestar al cargo con que fué abrumado desde el sitio donde la acusación se lanzaba, en uso de la inviolabilidad senatorial. Hechos de esta clase no necesitan comentarios; y así lo comprenderá la ilustración del Senado, porque no quiero pensar en la posibilidad de que si esos actos se repitiesen, pudieran encontrar jueces débiles que diesen fallos funestos relativamente á la justicia. El discurso del señor conde de Puñonrostro contiene tambien frases ofensivas á la dignidad de la toga española, puesto que en él se dice: «Si en la primera audiencia del reino, que es la de Madrid, sucede esto, ¿qué no dará lugar á pensarse de las otras audiencias?» Su señoría pensará lo que guste, y mientras ese pensamiento permanezca mudo, nada hay que contestar; pero si ese pensamiento se formula en palabras como las que han salido de los labios de su señoría, preciso es combatirlas, y yo, ministro del supremo tribunal de Justicia, puedo decir al señor conde que está equivocado; allí se vota constantemente por la buena administración de justicia; no tolerándose que ningún magistrado falte á sus deberes; y sin embargo, hace ya muchos años que no se ha presentado queja contra ningún magistrado en el concepto de que el cual se ha explicado el señor conde de Puñonrostro.»

Aludido personalmente el señor conde de Puñonrostro, manifestó en contestación al señor Nandin, que hallándose bajo el dominio de los cuerpos colegisladores todas las cuestiones de interés público, rechazaba el privilegio que los autores de la proposición pretendían en favor de los tribunales de justicia.

Después de una ligera rectificación del señor Nandin, pidió la palabra el señor ministro de Estado, pronunciando una brillante improvisación que llamó la atención de la Cámara. Su señoría comenzó por explicar la teoría de los cuerpos colegisladores.

«Como regla constitucional, decía el señor Calderon Collantes, es indudable que no hay cuestión que no pueda promoverse en los cuerpos colegisladores. Ellos no forman gobierno, es verdad; pero inspeccionan constantemente la acción de este respecto á todos sus actos, así como los de todos los funcionarios públicos, como nombrados que son por el gobierno responsable; inspeccionan saludable y conveniente para la mejor administración del país en todos conceptos. Ahora bien: si esto es así, naturalmente se comprende que todas las cuestiones que puedan afectar á los intereses sociales, pueden tratarse en este recinto; pero eso ha de ser en términos convenientes, para no resentir la organización ni lastimar el decoro de los diferentes cuerpos que constituyen la administración general de todos los intereses del país.»

Entrando luego en la cuestión provocada por el señor conde de Puñonrostro, y haciendo dose cargo de las indicaciones hechas por este señor senador, continuó:

«Puede negarse que la cuestión suscitada por el señor conde de Puñonrostro ha sido mirada con una desaprobación casi universal? ¿Y por qué? Porque sobre los actos de todas las corporaciones, incluso los Parlamentos, hay siempre una cosa que es superior á sus prerrogativas y esa cosa es el juicio público. Este se opone á que un acto de los tribunales se traiga aisladamente al Parlamento, porque no puede tratarse de él sin examinar todas las circunstancias del proceso. Si eso pudiera hacerse, ¿no equivaldría á convertir al cuerpo colegislador en tribunal de justicia? Pero hay otra consideración: ¿es necesario traer aquí estas cuestiones? ¿son irresponsables los magistrados? No en verdad; y por otra parte, la audiencia tiene su jefa natural, que vigila incesantemente por el cumplimiento de la ley, y que si nota la mas leve falta, pone el correctivo oportuno, según el artículo 70 de la Constitución, el cual dice que los jueces son responsables

(1) Comprendemos que la Patrie dude de un hecho tan inaudito, porque la naturaleza de él le hace inverosímil. Pero no por inverosímil deja de ser cierto, y la Patrie se habrá ya convencido á estas horas de la menzura conducta de los ingratos rebeldes, y de la poca fé que puede prestarse á sus palabras.

personalmente de toda infracción de ley que cometan.»

CONCURSO AGRICOLA FRANCÉS.

Sobre este importante asunto que merecería ser imitado en nuestro país, donde tanto interés excita todo lo que se refiere á la mejora de la agricultura, nos dirige una carta nuestro apreciable amigo el Sr. D. Miguel Lopez Martinez, que esperamos no sea la última.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Muy señor mío y amigo: Habiéndose cerrado hoy definitivamente el concurso agrícola nacional celebrado en esta capital, voy á dar á Vd. de él algunas noticias por si las juzga, como yo, de interés para los lectores de su periódico.

El concurso ha estado brillantísimo, tanto por el gran número de objetos espuestos y la excelencia de algunos, cuanto por la inmensa multitud que diariamente ha acudido á visitarlo.

A 18,144 ha llegado el número de los objetos que han figurado en el gran palacio, distribuidos en la proporción siguiente: caballos, 788; vacas, 1,410; ovejas, 548; cerdos, 243; cabras, 13; conejos, 70; gallinas, 535; pavos, 26; gansos, 44; patos, 80; palomas, 169; otras aves, 133; instrumentos, 3,976; productos, 4,048; idem fuera de concurso, 45; de las colonias, 3 615; de la Argelia, 593. Hay que notar que muchas de estas cifras representan lotes de varios animales y colecciones de diferentes especies.

Así como las exposiciones agrícolas representan el estado de la agricultura de un país, tanto en lo que tiene de bueno como en lo que tiene de defectuoso, así los concursos dan una idea de sus producciones y de sus razas mas escogidas. En esta atención, si por el que acaba de celebrarse me es permitido emitir dictámen sobre el grado de prosperidad en que se halla en Francia aquel ramo de riqueza, diré que dista mucho de poder citarse como modelo, bien que todo el mundo, por lo que se advierte, trabaja con afán, con inteligencia y con resultado, porque el cultivo y la ganadería llegan á la perfección que en otros países han alcanzado.

Que esto es exacto se comprueba con un dato incontestable: los mejores animales presentados son de origen de raza extranjera, é importados tambien del extranjero son los sistemas de máquinas é instrumentos premiados con las distinciones mas elevadas. El gobierno lo ha conocido así, y por eso se muestra tan profuso en la concesión de premios á las razas extranjeras y á las cruzadas. El presupuesto para gastos del concurso asciende á unos 10,000,000 de reales, y con esa gran suma no solo se ha propuesto despertar mas y mas la afición á los asuntos rurales, sino muy principalmente dar una indemnización pecuniaria á los que han procurado, trayendo sementales perfeccionados, que de cualquier manera la agricultura del país adelante.

De cuatro clases han sido los caballos presentados: de silla, de coche, de posta, (*trait léger*) y de tiro pesado (*gros trait*). Juzgando por los caballos espuestos, puede decirse con seguridad que valen muy poco las razas francesas para los dos primeros usos. Llevan gran ventaja á los de raza indígena, los procedentes de cruzamientos con la árabe y la inglesa, y esto explica que tantos hayan sido los ejemplares presentados pertenecientes á esta categoría.

No se puede decir lo mismo de los caballos propios para el tiro ligero y pesado; de estos los ha habido sobresalientes, y tanto que la Francia puede envenecerse de poseer para la industria y la agricultura unas de las mejores razas del mundo. La Normanda, la Percherona, la Bretona, y la llamada *Mulassiere* han sido con fundamento la admiración de todos por su grande alzada, por sus anchuras, por la conveniente proporción de todas sus partes.—No obstante sus formas macizas y pesadas, los músculos y las venas se distinguen perfectamente en los ejemplares mas selectos de ellas.

Poco de particular ofrecen sobre todo, comparándolas con algunas extranjeras, las razas de vacas francesas. Las mejores para leche, son la flamenga y la bretona, no obstante ser los animales de esta última, poco mayores que cabras; las mejores para trabajo son la salers, la charolesa y la barandesa; la mejor para cebo, por su gran corpulencia, es la normanda, y por su aptitud la parthenesa.

Pero ni las primeras llegan á las holandesas, ni las segundas á las salamanquinas, ni las terceras á la durham.

La raza durham es, sin duda, la mejor del mundo para el cebo; adquieren un peso enorme, y lo adquieren en menos tiempo que cualquiera de las otras. Propagarla es de interés nacional, porque así se aumenta la producción de la carne, siendo tal vez, y aun de seguro, menor el consumo de pastos; adquirirla es una gran mejora agrícola, porque, á causa de su precoz desarrollo, el labrador puede realizar en mas corto tiempo el valor máximo que representa. Así se ha comprendido en Francia, y por eso el empujador tiene una yegada durham en la Fonleuse, cuyos productos se venden por su basta, y los ganaderos la cruzan por todas partes con las indígenas, sin reparar en gastos ni sacrificios. Los cruzamientos con la raza durham han sido en el concurso muy numerosos.

La especie porcuna ó de cerda, ha sido muy visitada y admirada, especialmente por el bello sexo. No queriendo mostrarse menos celoso por el adelanto de las industrias, que se refieren al orden doméstico, que solicitudes se manifiestan sus padres, hermanos y maridos, por mejorar en grande escala la explotación de la granja, ha estudiado con asidua perseverancia las diferentes razas de ganado de cerda, y las muchas de animales de corral, pavos, gansos, gallinas, conejos, etcétera, colocados en un lugar próximo al que aquel ocupaba.

En Francia hay dos magníficas razas de cerdos: la normanda y la craonesa: ambas son de tocino magro y muy propias para cruzadas con las nuestras llamadas serenas. Los

ejemplares de un año espuestos, tienen una corpulencia enorme; no los he visto tan grandes de dos en España.

Pero parece que son muy voraces los cerdos craoneses y normandos, lo cual los hace muy costosos al propietario: las llamadas pequeñas razas se propagan cada día á causa de su sobriedad y fácil engorde, y de ellas las mejores oriundas del extranjero se han presentado varios lotes admirables. Citaré en primer término la de New Leicester la de Essex y varios cruzamientos con la China.

Mucho hay que decir sobre la especie lanar, la maquinaria y los productos: lo haré por lo mismo en otra carta, prefiriendo esto á dar á la actual mayores dimensiones.

DS Vd. afectísimo amigo S. Q. S. M. B. Miguel Lopez Martinez.

París 26 de junio de 1860.

SEGUNDA EDICION.

A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Ha sido declarada de segundo orden la carretera que partiendo de Carrion termina en Fromista.

Como anunciamos en otro lugar, se ha de clarado de real orden que los regimientos de infantería y de caballería y los batallones de cazadores son la continuación de los antiguos tercios ó regimientos, y como tales herederos de su historia y del derecho incontestable de usar en sus banderas y estandartes los blasones que en recompensa de servicios distinguidos y acciones heroicas merecieron á sus augustos predecesores.

La real orden en que esto se declara y que ha aparecido en la Gaceta de hoy dispone además que para llevar á efecto esta declaración, y con objeto de aplicarla á cada caso particular, según convenga, se nombre por el presidente de la junta consultiva de guerra una comisión de generales de la misma que proceda á formar á cada cuerpo un expediente instructivo, por el que se justifique cumplidamente el origen de su creación y la legitimidad del distintivo que solicite, lo que terminado, elevará al ministerio de la Guerra con su dictámen para la resolución de S. M.

Con objeto de que dicha comisión pueda llevar á cabo estos trabajos con la mayor suma de datos posible, se facilitarán á la misma por los archivos y dependencias del Estado, cuantos documentos oficiales existan en ellos relativos al objeto, disponiendo asimismo que consulte la obra denominada *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería*, en la que se hallan designados con precisión, claridad y gran copia de datos auténticos, los derechos de cada uno de los cuerpos del ejército.

En esta medida no están comprendidos los batallones de milicias provinciales, en atención á que siendo de nueva creación, no deben considerarse en manera alguna como reorganización de los antiguos.

Ha sido nombrado coronel del regimiento de Africa D. Antonio Moreno.

Se ha dispuesto de real orden quede sin efecto el nombramiento de gobernador político y militar de Misamis hecho en favor del comandante de artillería D. Carlos Pavía Rodríguez Albuquerque.

A 9,106,142 reales 6 céntimos asciende ya la suma total de la recaudación de donativos para la guerra, cuya relación ha sido publicada en la Gaceta hasta el día de hoy.

La temperatura máxima del día de ayer fué de 27,2 á la sombra y 36,0 al sol; la mínima fué 13,4; se entiende en grados Reaumur.

En vista de la actitud de los periódicos puros y de las palabras pronunciadas en el Congreso por el Sr. Olózaga, parece á *El Diario Español* que esta fracción está próxima á embeberse en la democracia, y si no es tal su intención, entonces su conducta desde la apertura del Parlamento es una serie no interrumpida de ineficaces torpezas.

El último día de junio se han cumplido dos años desde que el general O'Donnell fué llamado al poder. Este recuerdo del *Diario Español* es oportuno: el país ha disfrutado de un envidiable período de orden y de mejoras; ha visto acrecentada su importancia, respetada su bandera, en creciente progreso su riqueza. Contra estos hechos nada valen las declamaciones.

Segun *El Diario Español*, la fracción de *El Horizonte* se compone de la *caballería ligera* y de la gente ultra moderada. Pero este periódico á su vez protesta contra el dictado de ultra-moderado, diciendo que su misión es hermanar el orden con la libertad. Segun *El Horizonte*, ultra moderados serán los que estén mas allá del lema «orden y libertad», en el camino que conduce al absolutismo; esta es la única y genuina acepción de la palabra; no nosotros, añade *El Horizonte*, que rechazamos con toda la energía de que somos capaces el dictado de ultra con que tratis de falsear la opinión pública.

Resulta, pues, de la franca declaración del *Horizonte*: 1.º Que no están á su lado los conservadores que apoyan al gabinete; 2.º Que no tienen nada de común con los que piensan como *La España*, y 3.º Que se descarta á los ultra moderados y con ellos no pocas importantes individualidades.

Pues con todas estas eliminaciones el partido moderado está fuerte, unido, vigoroso y compacto, segun *El Horizonte*. El Reino, moderado tambien, no daba anoche tan buenas noticias de su salud, pero como sobre este punto, los doctores no pueden estar acordados, nosotros nos contentamos con mirar la cara al enfermo y tomarle el pulso.

Parte de los voluntarios vascongados heridos que existían en el hospital fundado en Sevilla por el Sr. Ibarra, están ya de regreso á sus hogares, con plátimeo restablecidos y provistos por aquel generoso patriota de cuanto pudieran necesitar para el viaje. En dicho hospital quedan seis voluntarios y ca-

torce ó diez y seis mas en los de Málaga, Cádiz y el Puerto de Santa María.

Las correspondencias y periódicos de Málaga prodigan grandes elogios al Sr. Bessiere, comandante general de aquella provincia, por su digno y humanitario comportamiento durante el terrible azote que acaba de afligir á la misma.

Nos dicen de Fuentelapeña que la entrada del Sr. Moyano en dicho pueblo fué objeto de una gran ovación: además de las personas notables de aquel vecindario que fueron á recibirle, salieron tambien á su encuentro mas de ochenta pobres, á todos los cuales habia costado su subsistencia el Sr. Moyano durante el pasado invierno. Aunque adversarios políticos del Sr. Moyano, nos complace en hacer públicos estos hechos que le honran mucho.

Una carta de Nápoles dice que en Julia Nova (Calabria) hubo un movimiento revolucionario de poca importancia. Los revoltosos fueron perseguidos hasta la orilla del mar donde algunos de ellos murieron ahogados. La misma carta dice que la ciudad de Catania habia enviado una diputación á Messina para pedir tropas del gobierno, y para asegurar del modo mas terminante su adhesión al rey. Los periódicos adictos á Garibaldi no dan crédito á estas noticias por la sencilla razón de que no son de su gusto.

El *Clamor* niega que haya habido disgustos entre el propietario de dicho periódico, Sr. Corradi, y el arrendatario Sr. Rascon. Este (añade) ha cumplido religiosamente su contrato, y aquel no le ha dirigido reclamación alguna. Cualquiera suposición que se haga sobre el asunto, sea del género que quiera, no tendrá el menor fundamento.

Ha regresado á Alicante el señor gobernador civil de aquella provincia, después de haber recorrido la mayor parte de los pueblos de la marina y examinado con detenida minuciosidad todos los establecimientos mas importantes que ha encontrado á su paso.

Las enfermedades reinantes en Madrid durante la última semana, no variaron ni en número, pues casi fué el mismo que en la semana anterior, ni en naturaleza, toda vez que en ellas predomina el elemento inflamatorio ó el gástrico; así es que hubo muchas calenturas inflamatorias, gástricas, intermitentes, dolores reumáticos, erupciones exantemáticas, irritaciones gastro-intestinales, algunos cólicos y flegmasias de la mucosa neumo-gástrica y gástrico-urinaria.—Las defunciones fueron en corte número.

Han sido nombrados de real orden para formar parte de la comisión de farmacia, establecida por las ordenanzas de farmacia, los señores D. Manuel Rizo y Pedraja, don José Camps y Camps, D. Diego Genaro Lietget y D. Quintín Charlone, y la academia de medicina ha nombrado por su parte á los señores D. Vicente Asuero, D. Patricio Salazar, D. Matías Nieto Serrano y D. Tomás Sanctoro, para completar esta comisión, que deberá ser presidida por el vicepresidente de la academia.

TERCERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA TARDE.

Hoy recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

París. 1.º.—«El Monitor» de hoy publica el informe relativo al proyecto encaminado á llamar á las armas 100,000 hombres correspondientes á la quinta de 1860.

Hay cartas de Nápoles que alcanzan al 26. Segun las mismas, el artículo 3.º del real decreto fechado en Portici, dice que el rey de las Dos Sicilias se pondrá de acuerdo con el de Cerdeña á fin de que los intereses comunes á ambas coronas se protejan recíprocamente en Italia. La policía estaba desorganizada y sus jefes ocultos. El rey seguía peligrosamente enfermo.

Tambien alcanzan al 26 las cartas de Roma. Dos batallones formados de irlandeses estaban ya acuartelados en la misma ciudad. Continuaba la deserción de los suizos.

Las últimas noticias acerca del estado del general Rios alcanzan al 30: habia pasado la noche con tranquilidad; continuaba el alivio del día anterior.

En el ejército no ocurría novedad.

La fragata *Cortés* fondeó ayer en Algeciras.

Ayer llegó á Tetuan el general Turon é inmediatamente se encargó del mando del ejército de ocupación.

En el Serrallo ni en Ceuta nada de particular ocurría.

En el Bolsin de hoy quedaban el consolidado á 50 70 y la diferida á 41-5.

Los periódicos han anunciado, primero que SS. AA. RR. los infantes, duques de Montpensier, saldrían el 12 para Sevilla y después que irían el 13 con la corte á San Ildefonso. Tan inexacto es lo uno como lo otro, y aunque S. A. R. la serenísima señora infanta siga completamente bien, todavía no se ha resuelto adonde se trasladará SS. AA. cuando haya terminado la cuarentena de la infanta.

Editor, D. Estan de Zuloaga.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

de defender su dignidad y el honor de la nación.

Aun conserva esperanzas de que se termine pacíficamente el conflicto suscitado por las agresiones inmotivadas de que ha sido objeto la plaza de Ceuta...

Estos son los objetos á que habrían de dirigirse las operaciones militares si comenzasen. En tal concepto, fácil es comprender, conocidas las intenciones del gobierno de la Reina...

Aprovecho, etc. (Firmado) — Saturnino Calderon Collantes. Está conforme. (Hay una rúbrica.)

NUMERO 12.

Nota del ministro plenipotenciario de S. M. en Londres al principal secretario de Estado para los negocios extranjeros de S. M. Británica...

El ministro plenipotenciario de S. M. en Londres al principal secretario de Estado para los negocios extranjeros de S. M. Británica.

Legacion de España en Londres. Londres 29 de setiembre de 1839.

My Lord.—Como en la conferencia que tuvo la honra de celebrar con V. E. el lunes último, se sirvió V. E. manifestar su deseo de que constase por escrito el negocio que los motivos, procedo á ejecutar por mi parte...

Manifesté á V. E. que los preparativos guerreros que está haciendo el gobierno de mi augusta soberana han sido provocados por los repetidos ataques de los moros fronterizos á la fortaleza de Ceuta y de Melilla...

tivamente á la cuestion de España con Marruecos.

Con grande pesar veo que V. E. encuentra alguna discrepancia entre mis palabras escritas de que el gobierno de la Reina no abriga deseos de conquistas; pero que en el caso de no obtener la reparacion debida á la dignidad nacional, está resuelto á llevar adelante sus armas hasta conseguirla...

Marruecos en el invierno último, acerca de las reclamaciones de varios súbditos españoles contra el gobierno del Sultan y acerca de la jurisdicción de Melilla, no dejó de manifestar á mi gobierno las frecuentes seguridades que recibí de V. E. de que el único propósito del gobierno de S. M. Católica era entones garantizar la proteccion debida á las fortalezas de S. M. y á los súbditos de S. M. residentes ó comerciantes en Marruecos...

Estas seguridades se vieron enteramente confirmadas por los sucesos, y me complazco en saber, ya por la aclaracion hecha en la nota de V. E. de 26 del corriente, ya por las explicaciones que me ha dado verbalmente V. E. en varias ocasiones desde que se suscitaron las nuevas dificultades con el gobierno de Marruecos...

per las negociaciones diplomáticas que se siguieren sin resultado, se declaran nulias y se tienen por no hechas las proposiciones anteriores, reservándose ambas partes el derecho de renovarlas ó de presentar otras diferentes, segun convenga á sus intereses y corresponde al éxito de las operaciones militares.

A pesar de esto, el gobierno de la Reina, mi señora, que tantas y tan señaladas pruebas ha dado de su espíritu conciliador y recto en los varios incidentes que han nacido de la cuestion con Marruecos, no cambiará el propósito que desde su origen habia formado de no ocupar en el Estrecho punto alguno cuya posicion pueda proporcionar á España una superioridad peligrosa para la navegacion...

Sin embargo el gobierno de S. M., en cuyo nombre he dado á V. S. repetidamente las esplicaciones necesarias para disipar todo género de dudas, si tal vez se habian concebido respecto á sus propósitos, no quiere omitir la manifestacion consignada arriba, segun de que el gobierno de S. M. Británica al pedir la no tiene otro objeto que el poner á salvo los intereses de la Gran Bretaña, y de ningun modo de intervenir en la contienda próxima á emprenderse entre dos pueblos independientes.

Aprovecho, etc. (Firmado) — Saturnino

Calderon Collantes.—Señor ministro plenipotenciario de S. M. Británica.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 13.

Despacho del señor ministro de Estado al ministro plenipotenciario en S. M. de Londres, acerca de la pretension contenida en la nota de Mr. Buchanan de 21 de octubre, y de la contestacion dada á la misma, fecha 25 de octubre.

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Londres. Madrid 25 de octubre de 1839.

Excmo. Sr.: Adjuntas remito á V. E. copias de la nota que en 21 del presente me dirigió el ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña, y de la contestacion que le di en el mismo dia.

El gobierno de S. M., cuyos propósitos conoce V. E., no ha tenido reparo en patentizar su deliberada intencion de no ocupar en el Estrecho punto alguno cuya posesion pudiese proporcionar á España una superioridad peligrosa para la navegacion y el comercio del Mediterráneo.

Para que V. E. pudiera adelantarse á manifestar á lord John Russell lo que por escrito habia yo dicho á Mr. Buchanan, dirigí á V. E. un telegrama cifrado del 23, que reproduzo en copia adjunta.—Núm. 3. Apreciaciones no de todo exactas de nues-

Excmo. Sr.: En una conferencia que el ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña celebró conmigo el dia 14 del presente mes, al entregarme por orden de su gobierno copia de despacho de lord John Russell de 15 de octubre, me dejó una copia del despacho que en 22 de setiembre dirigió á Mr. Buchanan el mismo principal secretario de Estado de negocios extranjeros de S. M. Británica.

Un incidente que se ha suscitado en estos últimos dias sobre el valor de una de las palabras contenidas en el segundo de dichos documentos, dió ocasion para que el ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña me manifestase antes de ayer que la entrega que el dia 14 del presente me habia hecho del despacho de lord John Russell de 22 de setiembre último, debia considerarse como oficial, pues que tales eran las órdenes que tenia de su gobierno. Esta declaracion, que da á aquel acto un carácter especial, obliga al gobierno de S. M. á hacer ciertas aclaraciones necesarias, en su juicio, para dar á estos hechos su verdadera importancia, y evitar que en la publicidad que necesariamente ha de tener lo que se refiere á la amistosa correspondencia seguida entre los gabinetes de Madrid y Londres con motivo de la guerra entre España y Marruecos, pueda estraviarse la opinion en la apreciacion de lo ocurrido.

El gobierno de S. M. se crea por lo tanto en el deber de consignar: Primero. Que hasta el 14 de presente,

Reina en la cuestion marroquí. Me es sensible no poder concluir sin hacerme cargo del último párrafo de la nota á que estoy contestando, y en que dice V. E. que considera justo añadir que si la Gran Bretaña no recibe las seguridades que pide, le considerará libre para seguir la conducta que su interés pueda requerir.

Indudablemente la Gran Bretaña es el único juez de su interés, así como la España lo es del suyo. Pero á fin de que estos intereses no se choquen, creo que sería conveniente esclarecerlos y definirlos. El gobierno español ha dicho la causa y objeto de sus armamentos contra Marruecos, explicando sus intenciones, y á su vez apreciará conocer las del gobierno de S. M. Británica. Con este motivo tengo la honra, etc.—Firmado.—Lord J. Russell.—Firmado.—Javier de Istúriz.—Hay una rúbrica.—Está conforme.—(Hay una rúbrica.)

NUMERO 13.

Nota del ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en Madrid al señor ministro de Estado, pidiendo la designacion del ensanche que el gobierno español se proponia obtener en el territorio judicial de Ceuta, fecha 21 de octubre.

Traducción.—El ministro plenipotenciario de S. M. Británica al señor ministro de Estado. Madrid 21 de octubre de 1839.

pleto pago de la indemnizacion de guerra. Verificado que sea este en su totalidad, las tropas españolas evacuarán seguidamente dicha ciudad y su territorio.

Art. 6.º Se celebrará un tratado de comercio en el cual se estipularán en favor de España todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nacion mas favorecida.

Art. 7.º Para evitar en adelante sucesos como los que ocasionaron la guerra actual, el representante de España en Marruecos podrá residir en Fez ó en el punto que mas convenga para la proteccion de los intereses españoles y mantenimiento de las buenas relaciones entre ambos Estados.

Art. 8.º S. M. el rey de Marruecos autorizará el establecimiento en Fez de una casa de misioneros españoles como la que existe en Tánger.

Art. 9.º S. M. la Reina de las Españas nombrará desde luego dos plenipotenciarios para que con otros dos que designe S. M. el rey de Marruecos extiendan las capitulaciones definitivas de paz. Dichos plenipotenciarios se reunirán en la ciudad de Tetuan, y deberán dar por terminados sus trabajos en el plazo mas breve posible, que en ningun caso excederá de treinta dias, á contar desde la fecha.

En 25 de marzo de 1860.—Firmado.—Leopoldo O'Donnell.—Firmado.—Muley-el-Agha.

Tratado de paz firmado en Tetuan en 26 de abril de 1860.

En el nombre de Dios Todopoderoso, Tratado de paz y amistad entre los muy Poderosos príncipes S. M. doña Isabel II, Reina de las Españas, y Sidi Mohammed, rey de Marruecos, Fez, Maguinez, etc. siendo las partes contratantes por S. M. Católica, sus plenipotenciarios D. Luis Garcia y Miguel, caballero gran cruz de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la distinguida de Carlos I. y de la de Isabel la Católica, condecorado con dos cruces de San Fernando, de primera clase y otras por acciones de guerra, oficial de la Legion de Honor de Francia, teniente general de los ejércitos nacionales y jefe de Estado Mayor general del ejército de Africa, etc. etc. y D. Tomás de Lignés y Birdajil, mayordomo de semana de S. M. Católica, general y rey de armas que ha sido de la insigne orden del Toison de Oro, comendador de número de las reales órdenes de Carlos III y Isabel la Católica, caballero de la fochta militar de San Juan de Jerusalem, gran oficial de la militar y religiosa de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, de la del Medjidíe de Turquía, y de la del Mérito de la Corona de Baviera, comendador de la de Santiago de Avis de Portugal y de la de Francisco I de Nápoles, ministro residente y director de poltica en la primera secretaria de Estado, etc. etc. y por su magstad marroquí sus plenipotenciarios el

Esta operacion se llevará á efecto en el plazo mas breve posible; pero su terminacion no será necesaria para que las autoridades españolas ejerzan su jurisdicción en nombre de S. M. Católica en aquel territorio, el cual, como cualesquiera otros que por este tratado cada S. M. el rey de Marruecos á S. M. Católica, se considerará sometido á la soberanía de S. M. la Reina de las Españas desde el dia de la firma del presente convenio.

Art. 5.º S. M. el rey de Marruecos ratificará á la mayor brevedad el convenio que los plenipotenciarios de España y Marruecos firmaron en Tetuan el 24 de agosto del año próximo pasado de 1839.

S. M. marroquí confirma desde ahora las cesiones territoriales que por aquel pacto internacional se hicieron en favor de España, y las garantías, los privilegios y las guardias de moros de Rey otorgados al Peñon y Alhucemas, segun se expresa en el art. 6.º del citado convenio sobre los límites de Melilla.

Art. 6.º En el limite de los terrenos neutrales concedidos por S. M. el rey de Marruecos á las plazas españolas de Ceuta y Melilla se colocará por S. M. el rey de Marruecos un caid ó gobernador con tropas regulares, para evitar y reprimir las acometidas de las tribus.

Las guardias de moros de Rey para las plazas españolas del Peñon y Alhucemas se colocarán á la orilla del mar.

Art. 7.º S. M. el rey de Marruecos se obliga á hacer respetar por sus propios súbd-

veinticuatro dias despus de haber terminado con mi nota de 21 de octubre último la correspondencia con el representante de la Gran Bretaña, no recibió el gobierno de la Reina comunicacion oficial de las instrucciones dirigidas por lord John Russell á Mr. Buchanan en 22 de setiembre de este año.

Segundo. Que por tanto el gobierno español no pudo tener en cuenta las apreciaciones que en dicho documento se hacen sobre los intereses que en juicio de la Gran Bretaña se agitaban en la cuestion.

Tercero. Que no solo no pudo tomarlos en consideracion al contestar á Mr. Buchanan en 6 y 21 de octubre, sino que habiendo reproducido el representante de la Gran Bretaña en su primera nota oficial de 27 de setiembre una parte del texto de las instrucciones de 22 del mismo, el gobierno de la Reina declaró inaceptable aquel escrito, que recogió el ministro británico, persuadido de que si bien el gobierno español no tenia inconveniente en repetir sus espontáneas manifestaciones anteriores, no aceptaría de ningun modo como causa de sus declaraciones los argumentos empleados y las manifestaciones hechas por Mr. Buchanan en su ya citada primera nota de 27 de setiembre; ni como móvil de su conducta los intereses exclusivos que en ella se invocaban.

Cuarto. Que el gobierno de S. M., al hacer las declaraciones de 7 y 21 de octubre, se limitó, como ha dicho repetidas veces á consignar una vez mas sus anteriores propó-

roquí en una base satisfactoria y honrosa. Las relaciones de mis conversaciones con V. E. habrán pues familiarizado al gobierno de la Reina mi soberana con los impulsos de moderación y de justicia que animan al gobierno de S. M. Católica; pero sería no obstante una satisfacción para aquel (teniendo en cuenta el interés que hacia el imperio de Marruecos siente, y la importancia que presta al comercio de Tánger con los dominios de S. M. en el Mediterráneo), saber por V. E. que los grandes aprestos que se hacen actualmente con objeto de operaciones militares en África, no proceden de variación alguna en los propósitos del gobierno de S. M. Católica, y no indican una intención por su parte de hacer conquistas en Marruecos, ó de ocupar permanentemente una parte del territorio del Sultan.

En la convicción de que V. E. accederá prontamente al deseo que tengo la honra de manifestarle, aprovecho la oportunidad de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideración.

(Firmado).—Andrés Buchanan.—Excelentísimo Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.—Está conforme.

Marruecos. Debo manifestar á Vd. en contestación que comprendí que Vd. rechazaba de parte del gobierno español toda intención de conquista en Marruecos. Me parece, sin embargo, que la nota de Vd. debilita algo aquella seguridad. Pero confío en que he entendido bien las intenciones de España.

Ha expresado Vd. muy exactamente mi contestación.

Considero justo añadir que si la Gran Bretaña no recibiese las seguridades que pide, se considerará libre para seguir la conducta que su interés pueda exigir. Tengo la honra, etc.—Firmado.—John Russell.—Sr. Isturiz.—Es copia traducida.—Está conforme.—(Hay una rúbrica.)

NUMERO 12.

Nota del ministro de S. M. en Londres al principal secretario de Estado de S. M. Británica sobre la inteligencia dada por este á la nota de 29 de setiembre, fecha 6 de octubre.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Londres al principal secretario de Estado para los negocios extranjeros de S. M. Británica.

Legación de España en Londres. Londres 6 de octubre.

My Lord: He tenido la honra de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente, por la que me ha sido comunicada la inteligencia dada por V. E. en respuesta á la mia de 29 de setiembre en que recapitulé nuestra conferencia del 26 rela-

reparación debida á la dignidad nacional, está resuelto á llevar adelante sus armas hasta conseguirla. A esta declaración tuvo V. E. por oportuno responder: que reconvino el derecho de España á exigir la reparación de los agravios recibidos; que desea los obtenga sin apelar á la guerra; pero que en este caso y en el de que las armas españolas ocupen á Tánger, esta ocupación habia de ser transitoria para devolverla la paz. Creo haber trasladado fielmente el sentido de nuestra conferencia, y si V. E. está conforme, estimaré que se sirva manifestármelo. Con este motivo tengo la honra, etc.—Lord John Russell.—Firmado.—Javier de Isturiz.—Es copia.—Está conforme.

NUMERO 11.

Contestacion del principal secretario de Estado para los negocios extranjeros de S. M. Británica á la nota del representante de S. M. en Londres, fecha 3 de octubre.

El principal secretario de Estado para los negocios extranjeros de S. M. Británica al ministro plenipotenciario de S. M. en Londres.

Foreign Office, octubre 3 de 1839.

May señor mio: Tengo la honra de avisar el recibo de su nota de V. E. de 29 de setiembre, recapitulando lo que Vd. entendió que habia pasado entre nosotros el 28 de aquel mes respecto á las diferencias entre España y

NUMERO 9.

Contestacion del señor ministro de Estado á la nota de Mr. Buchanan de 27 de setiembre, fecha 7 de octubre.

El ministro de Estado. Al ministro plenipotenciario de S. M. Británica.

Madrid 7 de octubre de 1839. Muy señor mio: Ha recibido la nota que usía se ha servido dirigirme en 27 del mes próximo pasado.

El gobierno de la Reina, mi señora, al adoptar las disposiciones necesarias para alanzar, si fuere menester, por la fuerza de las armas, la justa reparacion pedida al gobierno marroquí, sigue sus constantes propósitos respecto á aquel país, propósitos que V. S. conoce por las manifestaciones verbales que espontáneamente le hice el año pasado con motivo de las cuestiones de Melilla, confirmadas en mis notas posteriores á V. S., y en la circular que he dirigido en 24 de setiembre á los representantes de su majestad en las cortes de Europa, y de cuyo contenido habia dado noticia el Sr. D. Javier de Isturiz al señor principal secretario de Estado de negocios extranjeros de S. M. Británica.

El gabinete de Madrid, como V. S. sabe, no cede en esta cuestion al impulso de un deseso preexistente de engrandecimiento territorial; le mueve tan solo el deber sagrado

Muy señor mio: El gobierno de la Reina, mi soberana, tiene motivos para creer, en vista de las noticias que le ha trasmitido el encargado de negocios de S. M. en Tánger, y de las últimas declaraciones hechas por el gabinete de Madrid ante los cuerpos colegisladores, que S. M. la Reina de España está á punto de declarar la guerra al emperador de Marruecos, por haberse negado el gobierno marroquí á acceder á la demanda del de su majestad Católica, que pretende sea cedida á la España cierta estension de territorio comprendida entre la fortaleza de Ceuta y la cordillera de Bullones.

V. E. sabe ya por las comunicaciones que de viva voz he tenido la honra de hacerle sobre el particular, que el gobierno de la Reina, mi soberana, abriga recelos de que la cesion del territorio mencionado hecha á España no puede llevarse á efecto sin que resulte seriamente comprometida la libertad de navegar en el Estrecho de Gibraltar; y por consiguiente cumpla con un deber al preguntar á V. E. con arreglo á las instrucciones que he recibido del principal secretario de Estado para las relaciones esterioreas hasta donde se propone el gobierno de S. M. la Reina de España ensanchar el radio de Ceuta, y con particularidad que se sirva designarse por sus nombres los puntos de la costa que quedarían comprendidos dentro del territorio español en el caso de que el gobierno de S. M. Católica lleve á efecto sus propósitos.

Al dirigir á V. E. estas preguntas le ruego

muestras del respeto con que mira los intereses creados.

Llevado de esta idea, ha hecho espontáneamente las declaraciones que V. E. conoce.

Mientras que se ha tratado de intereses europeos que debían considerarse atendibles, el gobierno de la Reina, nuestra señora, ha procurado hacer desaparecer la alarma que pudiera producir una apreciacion equivocada de nuestras intenciones; pero después de haber en este sentido cuanto se halla en su mano, no sería dado al gobierno español tomar en cuenta exigencias de otra naturaleza que ya por su carácter ó por sus tendencias pudieran considerarse fundadas en un derecho de intervencion que el gabinete de Madrid no puede admitir en ningún caso.

De real orden, etc. Dios guarde, etc. Madrid 25 de octubre de 1839.

Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.—Está conforme.—(Hay una rúbrica.)

NUMERO 16.

Despacho del señor ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Londres, haciendo ciertas declaraciones, fecha 26 de noviembre.

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Londres.

Madrid 26 de noviembre de 1839.

tras intenciones hicieron sospachar al gobierno de S. M. Británica que el de S. M. la Reina pretendia ampliar el término jurisdiccional de Ceuta, de tal modo, que se adjudicase á España las tres puntas de la costa africana mas próximas á las playas españolas, á fin de cerrar con los fuegos de sus baterías el paso del Estrecho.

A las indicaciones verbales que sobre este punto me hizo Mr. Buchanan, le contesté francamente que nada estaba mas lejos del ánimo del gobierno de la Reina, que suscitar complicaciones, pretendiendo dominar exclusivamente la entrada del Mediterráneo.

En este mismo sentido escribí mi nota del día 21 (núm. 2), aunque haciendo las reservas convenientes respecto á la situacion especial en que se hallaba este negocio, próximas á romperse las hostilidades y á comenzarse la guerra, declarada la cual, quedaban las negociaciones rotas de hecho, y libre el gobierno de S. M. para imponer al gobierno marroquí nuevas condiciones, si lo juzgaba oportuno.

Las demandas del representante de la Gran Bretaña en Madrid, cuando se han considerado inadmisibles, han sido, como V. E. sabe, rechazadas con firmeza; pero cuando el gobierno de la Reina ha juzgado que las seguridades que se pedian estaban en completo acuerdo con sus miras y eran consecuencia natural de sus propósitos, no ha tenido reparo en manifestarlo así, dando con ello

se sirva contestar á ellas con la brevedad que le sea posible.

Aprovecho, etc. Firmado.—Andrés Buchanan.—Excelentísimo Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.—Está conforme.—(Hay una rúbrica.)

NUMERO 14.

Contestacion del señor ministro de Estado á la nota de Mr. Buchanan, fecha 21 de octubre.

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. Británica. Palacio 21 de octubre de 1839.

Muy señor mio: He recibido la nota que con fecha de hoy se ha servido V. S. dirigirme, y me he enterado con especial atencion de su contenido.

En el estado en que hoy se halla la cuestion de Marruecos, por la inconcebible resistencia del gobierno del Sultan á satisfacer las justas demandas de la España, es muy difícil, sino imposible para el gabinete de Madrid determinar, ni aun aproximadamente, la naturaleza de las garantías que podrá verse en la necesidad de pedir para anular los resultados de las hostilidades próximas á comenzarse.

V. S. no puede desconocer, ni ocultarse tampoco á la ilustracion de su gobierno, que cuando dos naciones apelan para resolver sus diferencias á la fuerza de las armas, al rom-

sitos, y á manifestar su respeto á los intereses generales, que considero siempre dignos de especial consideracion.

Ruego á V. E. se sirva dar lectura y copia de este despacho al Lord principal secretario de Estado de negocios extranjeros de S. M. Británica.

De real orden, etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

PRELIMINARES Y TRATADO DE PAZ.

PRELIMINARES DE PAZ FIRMADOS POR EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO ESPAÑOL Y MULEY EL-ABBAS AN 25 DE MARZO DE 1860.

Bases preliminares para la celebracion de un tratado de paz que ha de poner término á la guerra hoy existente entre España y Marruecos, convenidas entre D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan, conde de Lucena, capitán general en jefe del ejército español en África, y Muley El-Abbas, califa del imperio de Marruecos y príncipe del Algarbe.

D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan, conde de Lucena, capitán general en jefe del ejército español en África, y Muley El-Abbas, califa del imperio de Marruecos y príncipe del Algarbe, autorizados debidamente por S. M. la Reina de las Españas y por S. M. el rey de Marruecos, han convenido en las si-

primera bahía de Andaz Rahma, en la costa Norte de la plaza de Ceuta por el barranco ó arroyo que á él termina, subiendo luego á la porcion oriental del terreno, en donde la prolongacion del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se desgrana mas bruscamente para terminar en un escarpado puntiagudo de piedra pizarrosa, y desciende costeando, desde el boquete ó muelle que allí se encuentra, por la falda ó vertiente de las montañas ó estribos de Sierra Bullones, en cuyas principales cúspides están los reductos de Isabel II, Francisco de Asís, Pinier, Cisneros y Principe Alfonso, en árabe Vad arriat, y termina en el mar, formando el todo un arco de círculo que muere en la ensenada del príncipe Alfonso, en árabe Vad arriat, en la costa Sur de la mencionada plaza de Ceuta, segun ya ha sido reconocido y determinado por los comisionados españoles y marroquíes, con arreglo al acta levantada y firmada por los mismos en 4 de abril del corriente año.

Para conservacion de estos mismos límites, se establecerá un campo neutral, que partirá de las vertientes opuestas del barranco hasta la cima de las montañas desde una á otra parte del mar, segun se estipula en el acta referida en este mismo artículo.

Art. 4.º Se nombrará seguidamente una comision compuesta de ingenieros españoles y marroquíes, los cuales enlazarán con postes y señales las alturas expresadas en el artículo 3.º, siguiendo los límites convenidos.

servio del emperador de Marruecos y su territorio, su representante, confidente del emperador, el abogado el Sid Mohammed el Jetib, y el siervo del emperador de Marruecos, y su territorio, jefe de la guarnicion de Tánger, caid de la caballería el Sid el-Hadeah Ajimad, Chabli-ben Abd el Melek, los cuales, debidamente autorizados, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º Habrá perpetua paz y buena amistad entre S. M. la Reina de las Españas y su majestad el rey de Marruecos y entre sus súbditos.

Art. 2.º Para hacer que desaparezcan las causas que motivaron la guerra, hoy felizmente terminada, S. M. el rey de Marruecos, llevado de su sincero deseo de consolidar la paz, conviene en ampliar el territorio jurisdiccional de la plaza española de Ceuta hasta los parajes mas convenientes para la completa seguridad y resguardo de su guarnicion, como se determina en el artículo siguiente.

Art. 3.º A fin de llevar á efecto lo estipulado en el artículo anterior, S. M. el rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas en pleno dominio y soberanía el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones hasta el barranco de Anghera.

Como consecuencia de ello, S. M. el rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas en pleno dominio y soberanía todo el territorio comprendido desde el mar, partiendo próximamente de la punta oriental de la

güientes bases preliminares para la celebracion del tratado de paz que ha de poner término á la guerra existente entre España y Marruecos:

Artículo 1.º S. M. el rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, á perpetuidad y en pleno dominio y soberanía todo el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones hasta el barranco de Anghera.

Art. 2.º Del mismo modo, S. M. el rey de Marruecos se obliga á conceder á perpetuidad en la costa del Océano en Santa Cruz la Pequeña el territorio suficiente para la formacion de un establecimiento como el que España tuvo allí anteriormente.

Art. 3.º S. M. el rey de Marruecos ratificará á la mayor brevedad posible el convenio relativo á las plazas de Melilla, el Peñon y Alhucemas que los plenipotenciarios de España y Marruecos firmaron en Tetuan en 24 de agosto del año próximo pasado de 1839.

Art. 4.º Como justa indemnizacion por los gastos de la guerra, S. M. el rey de Marruecos se obliga á pagar á S. M. la Reina de las Españas la suma de 20 millones de duros. La forma del pago de esta suma se estipulará en el tratado de paz.

Art. 5.º La ciudad de Tetuan con todo el territorio que formaba el antiguo bajalato del mismo nombre quedará en poder de su majestad la Reina de las Españas como garantía del cumplimiento de la obligacion consignada en el artículo anterior, hasta el com-